

## E. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.813

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por QUIROS, S.A. (CORTEFIEL), contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con la Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Trabajo, de fecha 19 de enero de 1995, dictada en expediente n.º 10.933/94, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 25 de Febrero de 1994, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el Acta n.º 1260/93.

Este recurso lleva el número 01/0000141/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de marzo de 1994.— El Secretario.— V.ºB.º El Presidente.

Edicto

III.E.814

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por USAYA, S.L., contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con la Resolución de fecha 9 de febrero de 1995, dictada en expediente n.º 15.788/93, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de La Rioja, de fecha 5 de Abril de 1993, que declaró la obligación del recurrente de reintegrar al Tesoro Público la cantidad correspondiente a la subvención por la contratación de un trabajador minusválido y a la Tesorería General las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota a la Seguridad Social por el citado trabajador.

Este recurso lleva el número 01/0000147/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de marzo de 1994.— El Secretario.— V.ºB.º El Presidente.

Edicto

III.E.815

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 27 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON PONCIANO IGLESIAS MUÑOZ, contra el TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA en relación con Resolución de fecha 26 de septiembre de 1994, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 248/93, interpuesta contra resolución de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja motivada por recurso de reposición interpuesto contra el resultado obtenido en expediente de comprobación de valores, practicado por la misma, en virtud de la presentación de documento notarial de compraventa, y por el concepto impositivo Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este recurso lleva el número 866/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 27 de marzo de 1994.— El Secretario.— V.ºB.º El Presidente.

Edicto

III.E.816

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 27 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por

DOÑA MARIA CARMEN MARTINEZ MADURGA Y OTROS, contra el CONSEJERIA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS en relación con la Orden de 22 de diciembre de 1994, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 31 de diciembre de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Ayudante Técnico Sanitario).

Este recurso lleva el número 01/0000125/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 27 de marzo de 1994.— El Secretario.— V.ºB.º El Presidente.

Edicto

III.E.817

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA LUISA GASPAS OCHOA Y OTRAS, contra el MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA en relación con Desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso ordinario formulado ante la Dirección General de Personal y Servicios contra las resoluciones de la Dirección Provincial, de fecha 9 de Noviembre de 1993, desestimatorias de la solicitud de que se declarase nulo de pleno derecho su inclusión en las listas de interinas, invocando el carácter de indefinido del nombramiento realizado con fecha 1 de Octubre de 1986.

Este recurso lleva el número 72/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 28 de marzo de 1994.— El Secretario.— V.ºB.º El Presidente.

Edicto

III.E.818

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA CRISTINA MANZANARES SIERRA, contra el/a MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA en relación con Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios, de fecha 30 de Noviembre de 1994, recaída en expediente n.º 3.966/94 FC/EM-JA, estimatoria parcial del recurso interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial del Departamento en Salamanca, por la que se resolvía la reclamación presentada por la parte interesada, contra la puntuación asignada en la fase de valoración de méritos correspondiente a los procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de Marzo de 1994.

Este recurso lleva el número 74/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 28 de marzo de 1994.— El Secretario.— V.ºB.º El Presidente

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Notificación de sentencia

III.E.820

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos n.º 1.014/1994 a instancia de: JOSE LUIS ANGULO GARCIA contra: LEVIGA S.L. Y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en reclamación por: CANTIDADES en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por D. JOSE LUIS ANGULO GARCIA contra la empresa LEVIGA S.L., en reclamación por